

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

PREÁMBULO

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5 Bis, 67, 70 fracción I, 72 fracciones I y X, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 56, 57, 103 fracción IV, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como lo señalado en las Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismas que se precisan en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno de este H. Congreso, el presente **Dictamen por el cual se aprueba con modificaciones la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en la dictaminación y aprobación del Paquete Económico 2021, se analice determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 de la Carta Magna, para que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con los recursos económicos necesarios para hacer frente al impacto en las finanzas de la Capital, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, que presentó el Diputado José Valentín Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ANTECEDENTES

- I. En sesión de la Comisión Permanente de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el día 10 de junio de 2020, el Diputado José Valentín Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, al dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, analice determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a lo que dispone el inciso b, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. En la misma fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13 fracción IX, 21 primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio MDSRSA/CSP/0196/2020 signado por la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Isabela Rosales Herrera, fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y dictamen, la referida Propuesta con Punto de Acuerdo.
- III. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron vía remota el día veinticinco de septiembre de 2020, para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Propuesta con Punto de Acuerdo, sujeta a análisis, plantea lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

- I. *El inciso B, cuarto párrafo del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.*
- II. *El artículo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México en el numeral 1 dispone que la Ciudad de México es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.*
- III. *El artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México en el inciso B relativo a los Ingresos, en el numeral 1. señala que la hacienda pública de la Ciudad se conforma por las contribuciones, productos y aprovechamientos que el Congreso de la Ciudad establezca, el*

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

financiamiento aprobado por el Congreso de la Unión, así como por las participaciones, aportaciones, transferencias u otros ingresos de origen federal por cualquier concepto, los rendimientos de los bienes que pertenezcan a la Ciudad y cualquier otro ingreso que en su derecho le corresponda.

- IV. *En el mismo artículo e inciso, el numeral 2 señala que en la planeación de las finanzas públicas de la Ciudad se considerarán los recursos que determine la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las bases que la misma establezca para su ejercicio, a fin de apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos.*
- V. *El numeral 3 del artículo 68 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que los recursos que la Ciudad de México reciba en su carácter de capital de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 122, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ejercerán conforme a las bases que establezca la normatividad aplicable.*

CONSIDERANDO

Que es facultad del Congreso de la Unión, aprobar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que en virtud de lo anterior, la Ciudad de México y por mandato constitucional tiene derecho a recibir los recursos por ser una entidad federativa, asiento de los Poderes Federales y Capital de la República.

Que no se trata de recursos adicionales, sino de dar cumplimiento a una disposición constitucional como la dispuesta en el artículo 122 de la Constitución Federal.

Que la condición de la Ciudad de México como asiento de los poderes y capital de la república se encuentran reconocidas en el artículo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México. En el ejercicio de esas funciones le corresponde el resguardo del patrimonio federal y todo lo que va alrededor y conexo a ello.

Que además del impacto al sistema sanitario de la capital por la pandemia del Covid-19, también se afectó las finanzas del gobierno de la ciudad que utilizó recursos para asistir a la población capitalina durante la emergencia.

Que un ejemplo de lo anterior es la disposición anunciada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de la inversión de 800 millones de pesos para implementar cuatro medidas en apoyo a la economía de pequeños comercios, familias, artesanos indígenas y adultos mayores afectados por el coronavirus, entre otras acciones.

Que ante el impacto económico que eso representa para las finanzas de la Ciudad de México, además de lo prolongado de los efectos de la pandemia, es necesario que al gobierno de la capital se le provea de los recursos necesarios para el ejercicio presupuestario del próximo año, a fin de estar en condiciones de asistir y proveer a la población capitalina de los servicios que se requieran durante el siguiente ejercicio presupuestario.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Que la recuperación de las secuelas derivadas de la pandemia en la capital implicará un tiempo considerable, lo que obliga a adoptar las medidas necesarias, consideradas en la Carta Magna, para apoyar el restablecimiento de la Ciudad de México. En virtud de lo anterior, se debe contar con los recursos económicos necesarios para un pronto regreso a la normalidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS ESTRAGOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL DICTAMINAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021, ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL INCISO B, DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.” (sic)

Esta Comisión dictaminadora previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen con modificaciones que se presenta, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar el punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 párrafo segundo, 70 fracción I, 72, 73, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 86, 103 fracción IV, 106, 187, 221 fracción I y 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal) señala que la Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

En tanto, el artículo 122, apartado B, cuarto párrafo de la Constitución Federal mandata que la Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

TERCERO. Que el artículo 21, apartado B, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) señala que en la planeación de las finanzas públicas de la Ciudad se considerarán los recursos que determine la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las bases que la

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

misma establezca para su ejercicio, a fin de apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el artículo 68, numeral 3 de la Constitución Local determina que los recursos que la Ciudad de México reciba en su carácter de capital de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 122, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ejercerán conforme a las bases que establezca la normatividad aplicable.

CUARTO. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 se previó por primera vez recursos para el Fondo de Capitalidad con el objeto de apoyar al Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Que el último Presupuesto de Egresos de la Federación donde se previó y aprobó por la Cámara de Diputados recursos para el Fondo de Capitalidad fue el del ejercicio fiscal 2018, en cuyo artículo 9, fracción III se señaló a la letra lo siguiente:

Artículo 9. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

I a II...

III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Este fondo tiene por objeto apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del Fondo de Capitalidad se podrán destinar para:

a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate, considerando la capacitación que al respecto requieran los servidores públicos que realicen actividades en dichas materias;

b) Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera;

c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera;

d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia, que permita desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención del delito;

e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente, y

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

f) *Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación de la Ciudad de México.*

Se podrá destinar hasta el veinte por ciento de la totalidad de este Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en esta fracción.

Los recursos de este Fondo podrán destinarse a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

SEXTO. Que conforme a información de las Cuentas Públicas Federales de los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 el Fondo de Capitalidad tuvo el siguiente comportamiento:

**RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD EN 2014-2018
(PESOS)**

EJERCICIO FISCAL	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO*
2014	3,000,000,000	2,996,878,458	2,996,878,458
2015	3,500,000,000	3,421,578,550	3,421,578,550
2016	4,000,000,000	3,952,372,241	3,952,372,241
2017	2,450,000,000	1,835,716,911	1,835,716,911
2018	2,500,000,000	2,341,993,271	2,341,993,271

*Corresponde a los recursos transferidos a la Ciudad de México

Fuente: SHCP. Cuenta Pública Federal de ejercicio fiscal correspondiente. Tomo III. Programas Presupuestarios por Ramos.

SÉPTIMO. Que a efecto de precisar los criterios para la aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México de cada ejercicio fiscal.

OCTAVO. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 aprobado por la Cámara de Diputados no previó recurso alguno a destinar para el Fondo de Capitalidad dentro del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

NOVENO. Que a solicitud del Gobierno de la Ciudad de México, y mediante oficio No.307-A.-134 dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se consideró factible otorgar un apoyo presupuestario no regularizable por concepto de subsidios a la Ciudad de México que coadyuve a su obligación constitucional de garantizar en todo momento las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales por parte de los poderes federales.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En dicho oficio se especificó que los recursos a otorgar a la Ciudad de México (CDMX) se realizarán con cargo al programa presupuestario que se denominará "Fondo de Capitalidad" en el ramo general "23 Provisiones salariales y económicas, asimismo se señaló que el otorgamiento de los subsidios se realizará mediante el convenio que celebren la UPCP con la entidad federativa, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, y que para el ejercicio de los recursos del Fondo de Capitalidad, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos, la CDMX se deberá sujetar a los lineamientos anexados al oficio.

DÉCIMO. Que conforme a dichos lineamientos la CDMX podía destinar los recursos del Fondo a programas y proyectos para:

- a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate, considerando lo capacitación que al respecto requieran los servidores públicos que realicen actividades en dichas materias;
- b) Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera;
- c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera;
- d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia, que permita desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención del delito;
- e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente;
- f) inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación de la CDMX, y
- g) La reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la CDMX como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme al Tomo III de la Cuenta Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2019, el Programa Presupuestario U087 Fondo de Capitalidad registró lo siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U087 FONDO DE CAPITALIDAD

EJERCICIO FISCAL 2019 (PESOS)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO*
0.00	2,546,166.5	2,546,166.5	2,546,166.5

*Corresponde a los recursos transferidos a la Ciudad de México

Fuente: SHCP. Cuenta Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2019. Tomo III. Programas Presupuestarios por Ramos

DÉCIMO SEGUNDO. Que en la Cuenta Pública de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, se da cuenta que en el presupuesto del Ramo 23 se ejercieron recursos en el Fondo de Capitalidad por 1,846.6 mdp, siendo las Unidades Responsables del Gasto que tuvieron asignados recursos las siguientes:

FONDO DE CAPITALIDAD (mdp)

Unidad Responsable del Gasto	ORIGINAL	REGISTRADO*
Secretaría de Obras y Servicios	0	65.2
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	0	623.5
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	518.1
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	0	597.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	0	42.3

*Corresponde al monto ejercido

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Cuenta Pública de la Ciudad de México del Ejercicio Fiscal 2019.

DÉCIMO TERCERO. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 de nueva cuenta la Cámara de Diputados no previó y aprobó recursos para el Fondo de Capitalidad, y conforme al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Enero-Marzo 2020, último que ha remitido la SHCP al Congreso de la Unión, no habían sido transferidos recursos a la Ciudad de México por concepto del Programa Presupuestario denominado Fondo de Capitalidad.

DÉCIMO CUARTO. Que el diputado promovente del punto de acuerdo en análisis propone exhortar a la Cámara de Diputados para que al dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 analice determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que:

“...no se trata de recursos adicionales, sino de dar cumplimiento a una disposición constitucional como la dispuesta en el artículo 122 de la Constitución Federal...” (sic)

Considerando además que derivado de la pandemia por COVID-19, resulta:

“...necesario que al gobierno de la capital se le provea de los recursos necesarios para el ejercicio presupuestario del próximo año, a fin de estar en condiciones de asistir y proveer a la población capitalina de los servicios que se requieran durante el siguiente ejercicio presupuestario...” (sic)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ello cobra vital importancia al analizar los datos publicados por el Gobierno de México en el portal de internet denominado “Covid-19 México”, en el cual se da cuenta que, al 24 de septiembre de 2020, a nivel Nacional se contaba con 710,049 casos confirmados por COVID-19; mientras que en el caso particular de la Ciudad de México se tenía el registro de 119,866 casos, lo que representa el 16.9% del total de casos nacionales.

DÉCIMO QUINTO. Que esta Comisión dictaminadora considera necesario dotar de certeza legal a los recursos mandados en la Constitución Federal para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo estos ser aprobados junto con las bases para su ejercicio por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 (PEF 2021), a efecto de no tener que ser estos asignados con posterioridad y bajo la modalidad de “apoyo presupuestario no regularizable por concepto de subsidios a la Ciudad de México”, como ocurrió en el ejercicio fiscal 2019 conforme lo expuesto en el considerando noveno.

En ese orden de ideas, se considera viable aprobar con modificaciones el exhorto propuesto, añadiendo, conforme lo expuesto en el punto de acuerdo por el Diputado promovente, que también sean aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF 2021 las bases para su ejercicio, donde se señale que los recursos podrán destinarse para atender los efectos de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) considerando las graves consecuencias que están generando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que es de resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO. Para que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con los recursos económicos necesarios para hacer frente a los estragos de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, sean analizados y determinados los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, así como las bases para su ejercicio donde se señale que los recursos podrán destinarse para atender los efectos de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ello de conformidad a lo que dispone el Apartado B, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en sesión vía remota, a veinticinco de septiembre de 2020, firmado para constancia y conformidad de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO PRESIDENTA	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Morales Rubio</i> 0873743A247C448...		
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA VICEPRESIDENTA	DocuSigned by: <i>Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta</i> 89F2C97E7F2144A...		
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES SECRETARIA	DocuSigned by: <i>[Signature]</i> 17798C3B67824A8...		
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>América Rangel Lorenzana</i> 4F990B860BA6416...		
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Federico Döring Casar</i> 84482E8078FB4D6		

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

--	--	--	--

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNES INTEGRANTE	DocuSigned by: 		
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE	A90F2C5150E3417... DocuSigned by: 		
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE	5905C78EC50F431...		
DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INTEGRANTE	DocuSigned by: 		
	B333A413EAD1472...		

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Carlos Hernández Mirón</i> B379E9EF030C406...		
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Dip. Yuriri Ayala Zúñiga</i> 59862E4B08C44F3...		
DIP. DONAJÍ OLIVERA REYES INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Donaji Oflia Olivera Reyes</i> 0785C133D1E14EA...		
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE			
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE	DocuSigned by: DIP. MARTHA ÁVILA 333FFBE9D783412...		
DIP. LEONOR GOMEZ OTEGUI INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO PRESIDENTA	A FAVOR
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA VICEPRESIDENTA	A FAVOR
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES SECRETARIA	A FAVOR
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE	A FAVOR
FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE	

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE	
DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES INTEGRANTE	A FAVOR

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2021, SE ANALICE DETERMINAR LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ INTEGRANTE	
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE	
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE	A FAVOR
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE	

VOTACIÓN:

_____ **12** _____ **A FAVOR**
 _____ **0** _____ **EN CONTRA**
 _____ **0** _____ **ABSTENCIONES**

DocuSigned by:

 17798C3B67824A8...